



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V.**ORDEN DE COMPRA NUMERO: **073/2014**FECHA: **19/05/2014**SOLIC. DE COTIZACION N° **015/2014**

PRESENTE.

SOLICITUD DE COMPRA N° **029/2014**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**FORMA DE PAGO: **CREDITO**

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION, (DESINFECTANTE ANTICEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA, GALONES, ESPECIFICACIONES: ENVASE RESISTENTE Y LIQUIDO DE CONSISTENCIA ESPESA, PRESENTACION: GALON BLANCO DE 120 GRAMOS SUPER RESISTENTE PROTEJE DE LA LUZ, MARCA: OLOROSO/EL SALVADOR, VENCIMIENTO: DOS AÑOS EN TEMPERATURA AMBIENTE. ALTERNATIVA # 1	3,518	C/U	\$ 1.15	\$ 4,045.70
5	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA 19"X27" APROX. PAQUETE DE 10 UNIDADES COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES, MATERIAL RESISTENTE PARA EL CONTENIDO DE LOS DESECHOS, SIN MARCA ORIGEN EL SALVADOR.	4,570	C/U	\$ 0.36	\$ 1,645.20
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: JHONY JOSE QUINTANILLA, ORDENANZA . QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR CRISTO JESUS IRAHETA, GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TELEFONO 2393-3910.				
	FECHA DE ENTREGA: 27 DE JUNIO DE 2014.				
				\$	5,690.90

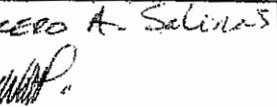
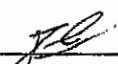
TOTAL EN LETRAS:

SON: **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 90/100 DOLARES**CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2014-3200-3-02-09-21-1-54107**

113

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		Wilfredo A. Salinas
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
		
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



Mundo Médico Químico
Innovando tu Salud



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 90/100 DOLARES (\$5,690.90)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

12/5